

## *Entre nosotros\**

Por Antonio A. Martino

Juan Bautista Alberdi fue un abogado, jurista, economista, político, estadista, diplomático, diputado, escritor y argentino, autor intelectual de la Constitución Argentina de 1853 con su obra *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina* de 1852. Alberdi nació en San Miguel de Tucumán el 29 de agosto de 1810 y murió en Neuilly-sur-Seine, el 19 de junio de 1884. En el relato que sigue se lo hace nacer en 1940 para volverlo un contemporáneo y poder hablar de él y de su obra “entre nosotros”.

Juan Bautista Alberdi nació el 29 de agosto de 1940 en San Miguel de Tucumán. Tuvo la suerte de acceder aun a una formación escolar importante sea en la escuela primaria, el liceo y en la Universidad con resabios de viejos profesores europeos. No llegó a tenerlos ni a Rodolfo Mondolfo ni a Renato Treves. Pero tuvo sus enseñanzas.

En verdad estudió derecho en Buenos Aires pero no terminó su carrera allí, sino en la docta Córdoba, donde tuvo contacto con lo más granado de la vida jurídica cordobesa y con una recomendación de Pedro Frías, que había intuido su penetrante inteligencia, se fue a Santiago de Chile. ¿Coincidencias con su ilustre antepasado? Puede ser.

Abogado, periodista, político, nuestro Alberdi es notable en todas las propiedades que lo fuera su famoso antecesor: inteligencia preclara, honesto consigo mismo (y por consecuencia con los demás), reflexivo pero no impedido para la acción, docto, buen amigo y buen ciudadano. Que nuestro Juan mintiera alguna vez con respecto a cómo había conseguido el título, en eso también se parecía a su ilustre pariente. “Generalmente no miento, callo algunas cosas”, decía.

Con motivo de las dictaduras militares tuvo que exiliarse por unos años hasta que volvió a Buenos Aires con un doctorado, experiencia internacional y la convicción que a partir de 1983 se forjaba un nuevo destino para la Argentina. Ganó el concurso para la cátedra universitaria en Buenos Aires y continuó su trabajo de periodista. Mantenía un crisol de valores parecidos a los de su famoso homónimo: el crimen de la guerra, la resolución de conflictos por medios legales, un *jus gentium* distribuido, la necesidad de una clase política nacional con un programa de desarrollo, necesidad de la expansión de la población con criterios cualitativos, una fuerte sociedad civil. Por cierto, el contexto era muy distinto, incluso para su actual e inacabado trabajo *Fragmento preliminar de derecho*, una suerte de teoría general del derecho actualizada.

Había sufrido una verdadera crisis intelectual con la guerra de las Malvinas. Conocía, sostenía y apoyaba la posición argentina, se alegró de la resolución 204 de Naciones Unidas que obligaba prácticamente a Inglaterra a tratar el tema de la soberanía con Argentina. No estuvo de acuerdo con la decisión de la invasión y mucho menos la resistencia ante las amenazas inglesas de enviar la Task Force. Esto lo aislaba del medio tanto académico como periodístico. Evitaba tratar el tema con sus

---

\* [Bibliografía recomendada.](#)

amigos pues no era ajeno a la borrachera nacionalista que siguió a la invasión. No podía dejar de sentir impotencia por el poderío militar inglés y el apoyo norteamericano, pero no coincidía con los métodos utilizados y estos métodos incluían la guerra. No pudo dejar de sentir un poco de admiración ante la frase del general Menéndez “de aquí me sacan solo muerto, nunca me rendiré” y hasta el día de hoy espera el balazo suicida del general que le restituya al menos una porción de dignidad ante tanta imprudencia propia e irresponsabilidad ajena. Nada de personal, ¿o sí?

Durante el gobierno de Alfonsín, intimó con el presidente de la Corte Suprema, Genaro Carrió, a quien ya conocía. Y éste le contaba que la posición de poder era insoportablemente pesada, llena de presiones y que “él personalmente se sentía como perro en cancha de bochas”. Estaba mal quería renunciar. Debió hacerlo y se enfermó. Esto impresionó profundamente a nuestro Juan. ¿Es tan terrible el ejercicio del poder?

No compartió los criterios políticos de Menem, pero debió reconocer que era el gran desarmador del poder militar, del poder sindical, hasta del poder del peronismo... No podía compartir el precio de la carnavalización de la justicia, del poder y de las instituciones, pero se quedaba maravillado cuando sus amigos economistas le explicaban las bondades del libre comercio, la privatización y el dolar = peso. No terminaba de entender la parte económica pura, es más, tenía la sospecha que algo andaba mal, pero su espíritu liberal no podía sino regocijarse de tanto liberalismo.

Una y otra vez volvía sobre noticias, hechos que lo acongojaban, lo preocupaban, sobre todo se alertó con la de la voluntad de reforma constitucional. Aplaudía muchas de las ideas de reforma, que él mismo inspiraba desde antiguo pero pensaba que hacer partir una reforma sobre la carta constitucional a partir de una necesidad política claramente ilegal como la reelección del presidente, era un mal punto de partida. Por otro lado, él mismo lo había escrito “la vida política sería magnífica si siempre se pudiese actuar en condiciones de incertidumbre sobre los cargos a repartir (el velo de ignorancia de Rawls) pero esto tiene poco que ver con la humana política, las reformas políticas y sobre todo electorales, se hacen pensando que se va a sacar un buen partido”<sup>1</sup>. Largas charlas con Vanossi lo confortaban en su posición, pero frente al pacto de Olivos dudó, en el fondo las dos fuerzas políticas relevantes del país coincidían. El núcleo de coincidencias era discutible pero no mal hecho. Habló largo con Alfonsín y por un tiempo pensó que en definitiva sus temores eran excesivos y formalistas. Conoció a Corach y apreció su capacidad política, a García Lema y admiró su fineza jurídica, pero había algo que no lo terminaba de convencer y lo molestaba en su función de comentarista de la reforma constitucional.

Hombre de sensibilidad política, participaba pero sin llamar la atención. Rechazaba la idea generalizada que a la política se dedican aquellos que quieren medrar, conocía además contra-ejemplos de este lugar común, pero era como si una fuerza mayor de tipo generalizado e incontrolable le impidiese tomar seriamente partido.

---

<sup>1</sup> Alberdi, Juan B., *Sobre elecciones y reformas políticas*, Bs. As., La Ley, 1984, p. 129 y siguientes.

En la profesión prefería también no llamar la atención, por eso desde su retorno trabajaba en un estudio no demasiado conocido de Junín y Santa Fe. El estudio se interesaba sobre todo de derecho informático, a él le dejaban toda la parte constitucional y administrativa.

Pasó por la vicepresidencia de la Sociedad Argentina de Derecho Constitucional como hizo todo, con naturalidad, sin estridencias con mucha eficiencia y sin llamar la atención. No sé si lo recuerdan.

En agosto del 2001 ya le preocupaban rumores sobre el mal andamiento de la economía. No es que fuese novedoso, el estancamiento económico tenía cuatro años ya, la deuda externa asustaba, pero comenzaba a hablarse de default. En un almuerzo conoció a Alieto Guadagni único economista en grado de explicar lo inexplicable, no entendió mucho pero sí que a Guadagni le parecía importante que el ministro de economía fuese Cavallo “porque tiene pelotas”. Evidentemente eran tiempos de coraje. Será, se dijo, poco convencido.

Ya se comenzaba a hablar de un gobierno de salud pública para vigorizar la desteñida imagen del gobierno de De la Rúa. Y se preguntaba, y lo escribió<sup>2</sup> porque no utilizar la figura del jefe de Gabinete que está prevista expresamente en la reforma constitucional y separar la función del presidente como “patrón” de un equipo de fútbol y del jefe de Gabinete como un entrenador. Si todo va bien ambos tienen la gloria, si algo va mal se cambia al jefe de Gabinete (entrenador) pero no se perjudica la figura presidencial. Muchos amigos le tomaban el pelo y le preguntaban de qué país estaba hablando. ¿Vos vivís acá o en Suecia?

La anormalidad de la situación la pudo pulsar con las elecciones de octubre. Era muy difícil saber quiénes eran los candidatos oficialistas (cosa curiosa en una elección en Latinoamérica) y serpenteaba la idea que lo mejor era votar a Clemente, “pues careciendo de brazos no puede robar”. Siempre supo que la realidad golpea con fuerza las murallas de la teoría, pero ahora lo tenía delante. Es más, personalmente no sabía a quién votar de los candidatos porteños y esto le dejaba un amargo sabor de haber hecho poco, nada, por mejorar las cosas.

En diciembre estuvo en un Congreso de Derecho Constitucional en Oporto y las sospechas que tenía desde dentro sobre el mal funcionamiento de la situación argentina lo confirmó desde fuera. Algunos colegas europeos, aun los más entusiasmados con la receta Cavallo, comenzaban a decir que los argentinos habían exagerado que vivían por encima de sus posibilidades, que se venía una bancarrota. Ninguna de las afirmaciones era nueva del todo y todas con alguna parte de verdad. Era más bien los tonos lo que lo asustaron, incluyendo el más amigo y bondadoso de un sincero enamorado de Argentina, el juez de la Corte Europea Antonio La Pergola. La Pergola, generoso como siempre lo invitó a pasar unos días en Roma en su casa cerca de la Fontana de Trevi. Y desde allí vivió las noticias del 20 de diciembre con declaración de Estado de sitio, asaltos a los supermercados. La TV italiana, como todas las TV del mundo, estaba interesada en el hecho grueso, importante, llamativo. Juan trataba de explicar que las personas que aparecían saqueando es posible que carecieran de lo más indispensable, pero por los diámetros de sus cinturas, seguramente no pasaban hambre. Parecían más bien grupos organizados que

---

<sup>2</sup> Alberdi, Juan B., *Una propuesta institucional*, Nuevo Siglo, 2001, p. 3.

guiaban a los verdaderos desesperados, pero era imposible de juzgar. Llamó a casa de su hermano en Tucumán. Este lo tranquilizó “mira, acá el único problema serio que hay es mi hijo que es un vago”. Los problemas de siempre, no era tan grave.

Por la noche el cacerolazo y la represión y luego la renuncia de Cavallo y De la Rúa. Que Cavallo renunciase no era un gran problema, que renunciase De la Rúa era el fracaso de todo un sueño republicano que había comenzado con Urquiza y se había renovado en el 83. Un destino maldito este de no tener vicepresidentes... Pero Chacho Álvarez había renunciado hacía tiempo y él le había reprochado públicamente su conducta. Chacho le hizo saber, privadamente, que era un problema de estómago. Y él le hizo saber, no tan privadamente, que a su edad (la de Álvarez) con su trayectoria política, no podía poner como excusa un tema de estómago cuando lo que estaba en juego era su responsabilidad política. Los cargos, como dicen los italianos “procuran honores y *oneri* (cargas)” y no se pueden tener los primeros sin los segundos. El flamante presidente del Senado, Puerta, no quería tomar la presidencia y en un agitado fin de semana lo eligieron a Rodríguez Saa. ¿“*Chi è costui?*” preguntaba La Pergola. Juan sabía poco de él, pero fue a Internet y comenzó a consultar antecedentes. No eran muy tranquilizadores, de pronto en un diario de San Luis del mes de octubre o noviembre encontró un “plan de desarrollo para el país” atribuido a Rodríguez Saa. ¿Se estaba preparando? ¿Era una casualidad? Leyó el plan, una generalidad vagamente keinesiana con muchas obras públicas para generar empleo.

Estaba desalentado, tenía pasaje para el 28 y no llegaba a entender que pasaba en el país. Solo, caminaba por Roma –la Roma de sus amores, que conocía y admiraba tanto– con rabia. Le daban rabia los romanos (o turistas, tal vez) consumidores, despreocupados por la situación argentina. Hacía años que no pisaba una iglesia, pero el día de Navidad decidió ir a la iglesia argentina en Roma. Por la noche, a las 19.30 una misa especial –en castellano– en la Iglesia argentina de Roma, estaban la embajadora argentina en Italia, Elsa Kelly y el embajador argentino ante la Santa Sede Vicente Espeche, muchos diplomáticos argentinos, argentinos residentes y ni una sola representación oficial (o extraoficial) italiana. Afuera un frío inusitado.

Nueve sacerdotes oficiando y un grupo de monjas con guitarra, acompañando.

Sorpresa para quien no escuchan el Padrenuestro desde hace años la parte donde decía “perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores” ha sido sustituida por “perdona nuestras ofensas”. Hacia el final un pedido especial a la imagen de la Virgen de Luján le pareció patético.

Amigos, empresarios, políticos preguntan por la situación argentina probablemente con sincera preocupación. La más solidaria es la gente de la calle, el vendedor de libros que esta frente a la Universidad Pontificia dice “como es que no nos ocupamos de los argentinos ahora que lo necesitan y ellos se ocuparon de nosotros después de la guerra”.

Observadores políticos reprochan el mal manejo de la economía y la política. Quieren discutir con Alberdi el “prontuario” de algunos recién nombrados (desgraciadamente el sustantivo pertenece a uno de ellos). Juan admite, admite, pero no basta. Mas allá de nuestras concusiones, ineficacias, le parece que el tema nos trasciende. Nuestra recesión es el resultado de todos nuestros defectos, lo admitimos, pero también de una coyuntura internacional en la cual nuestros productos son penalizados,

los países líderes mantienen sus barreras aduaneras, las multinacionales y los capitales flotantes no tienen límites. El liberalismo de Juan no es tan ingenuo.

Que el Fondo Monetario y los Estados Unidos quieran usar el caso argentino para hacer escarmiento y mostrar al mundo cuán duros pueden ser cuando quieren. A la decepción, el frío, Roma ajena, pasea por el Tevere y la figura siniestra de Castel Sant'Angelo, cárcel sin piedad de los Papas y escenario del drama de Tosca, Mario Cavaradossi asesinado por el poder de turno, el abominable Scarpia...

Si, la libertad, el viejo problema de Juan Bautista, de nuestro Alberdi, el que está entre nosotros, tal vez el gran problema de América prometida y no del todo concretizada. Corre la imaginación de Juan a Tocqueville, fascinado por la libertad de los modernos (América) contrapuesta a la libertad de los antiguos. ¡Pero qué tiene que ver la libertad! ¿Por qué se atormenta con el problema de la libertad, que tenía sentido en los años 70? Hoy su pueblo tiene otro problema: la sobrevivencia, el pan, el trabajo, la restitución de los ahorros.... Todos problemas distintos para clases sociales distintas, Juan Bautista en esta noche fría y con luna de Navidad en Roma piensa en Marx y en el último capítulo del Capital, el capítulo 52 donde Marx dice que las categorías que uso eran arbitrarias en el sentido de teóricas, podía haber usado otras... y ese párrafo terrible de Engels "aquí terminan los manuscritos de Marx". ¿Son tan distintos? Se puede tener libertad sin pan y pan sin libertad, pero el tema de nuestro tiempo es cuanto pan con cuanta libertad. Y el tema del pan está relacionado con la igualdad... igualdad *mala tempora currunt*, piensa mientras pasa frente al monumento a Pasquino en Trastevere.

¿Por qué le duele Argentina, como a Unamuno le dolía España? Juan, no lo sabe pero es así, es un americano, un americano del Sur, como su augusto antepasado. Tal vez no haya explicaciones para estos hechos, nació en Tucumán, cuando tiene que guiarse piensa en la cruz del Sur, y le preocupa la vida pobre de los quechuas si bien nunca habló con uno de ellos por más de quince minutos y no entendió nada de su vida. Es un latinoamericano, diría Cardozo, el presidente brasileño al que conoció en un seminario en Alemania. Y Juan todavía no puede resolver la dificultad que le produjo la definición de latinoamericano, dada entonces por Cardozo. Lo que es peor, no tiene una mejor alternativa. Y sigue sintiéndose latinoamericano...

Hace la cola en Fiumicino, parece que renunció Rodríguez Saa, el Congreso está reunido otra vez. Toma el avión, es Duhalde el nuevo presidente. Siente un gran alivio. No tiene ninguna admiración para con el hombre. No lo conoce, pero las mentas que le han llegado no son alentadoras. Y sin embargo se siente aliviado. Lo pasan de clase porque turista está llena, ¡viaja en magnífica! Esta Barelo el presidente de Fiat Argentina. No lo conoce personalmente pero se anima a hablar con él. Tiene las ideas mucho más claras que las suyas. No es posible saber si tiene razón, pero tiene las ideas más claras, no le gusta mucho Duhalde, se ve que es un dolarizador, pero está mucho más tranquilo que con De la Rúa. Juan no está tranquilo. Está contento que Vanossi sea el Ministro de Justicia, esto da tranquilidad. Pero está preocupado, desorientado. Entre el champán de la magnífica, el movimiento del avión, sus miedos, el miedo más grande es de encontrarse con el Alberdi de las Bases. Porque su antepasado estaba tan seguro de las cosas y él no consigue entender ni siquiera las cosas elementales que pasan en Argentina. ¿Por qué un empresario como Barelo parece una montaña frente a su indecisión?

“Argentinos a las cosas”, decía Ortega, ¿cuáles cosas? ¿Las que predicaba Grondona cuando era asistente de Levene? Todo ha predicado Grondona, hasta que era necesaria una solución socialista y nacional, allá por los años 73-74 en La Opinión. El recuerda el artículo, pero no guardó el recorte, ¿habrá una copia en algún lado? ¿Pero es importante Grondona? ¿Cuál es la imagen del intelectual argentino?... Se duerme.

Buenos Aires amanece en enero del 2001 con noticias sobre corralitos, recursos de amparo (los dos colegios de la Capital, el de abogados y el de escribanos han presentado recurso de amparo, tiene que llamar a los presidentes Fernández Ferrari y Atilio Aníbal Alterini. Juan piensa en el vecino de piso, ingeniero de una empresa en quiebra y con los ahorros en el corralito. Es posible que los abogados y escribanos consigan que se haga justicia sobre sus fondos profesionales, ¿pero la injusticia perpetrada contra el vecino? Si él estuviese en el lugar de los colegas presidentes haría lo mismo. ¿Cómo se puede convivir con tanta contradicción?

¿Por qué está tan desorientado? Porque por primera vez se plantea seriamente la empiricidad de las ciencias sociales. Que es una verdad de Perogrullo. ¡Para nada! Había leído un libro de Mario Bunge, *Las ciencias sociales más allá del debate*<sup>3</sup>, que le puso los pelos de punta. Bunge dice cosas terribles sobre las ciencias sociales y lo peor del caso es que tiene razón. En sus momentos de rabia lo llama el físico metido a filósofo, pero la razón está ahí: en los hechos, los hechos son incómodos, se escapan de las teorías, por eso no estábamos preparados para la desaparición de la Unión Soviética, ni un constitucionalista, ni un politólogo que hubiesen predicho ¡el fenómeno político más impresionante del siglo XX! Su vida es mucho más difícil que la de su afamado antecesor. Pero puede ser que lo veamos así, porque el otro está muerto y el recorrido ya lo hizo, en el bien o en el mal, lo hizo y no hay incógnitas sobre el futuro. Justamente, es pasado. Además, a mediados del siglo XIX se podían hacer predicciones, proyectos, el progreso era concreto con letras cubitales *Pogreso*.

El 2002 no permite a los intelectuales sueños de progreso. Pero hay que entender, y entender no es fácil. Le escribe a Bunge, y Bunge le dice que tiene razón que debe ocuparse de los hechos. ¿Pero el derecho está preparado para ocuparse de los hechos? Va corriendo a su casa y relee Kelsen, el más importante jurista del siglo pasado. Kelsen con su teoría pura parece alejarse totalmente de los hechos, es más distingue entre hecho y derecho, pero cuando lo ponen contra la pared y le piden que dice la norma fundamental, lo que dice la norma fundamental es que el uso generalizado, el hecho primigenio, fundamental del derecho, es un hecho, para Kelsen. Es una noche terrible, se acuerda de Wittgstein y va a releerse la proposición 202 del *Philosophical Investigation*: “seguir una regla es una praxis, por eso no puede seguirse una regla *in privatum*, seguir una regla es una praxis social, por eso hay que distinguir entre seguir una regla y creer que se sigue una regla”.

Este es el tema: los hechos, los hechos condicionan las teorías y a los paradigmas porque hay que reverlos y no hay nada más incómodo para un jurista que rever una teoría hoy que le dan patas para arriba todas las teorías. Tal vez tenga razón Grondona, lo importante es ganar, lo importante es haber entrevistado a Yabrán y haberle preguntado “que es el poder” y después del silencio del presunto mafioso, su respuesta maquiavélica “el poder es la impunidad”. No, él no es tan tonto y sabe que

<sup>3</sup> Bunge, Mario, *Las ciencias sociales en discusión*, Bs. As., Sudamericana, 1999.

Maquiavelo pensaba a un Príncipe y a un proyecto grandioso, aunque fuese para Toscana. La impunidad es el sueño de los que vuelan corto, de las martinetas como decía Sandrini, en *Cuando los duendes cazan perdices*.

Es hora de hacer algo. Esta en el café de La Paz, en Montevideo y piensa, es hora de saber qué nos ha pasado. ¿Hay un caso argentino?, esto es mas allá del hecho que nuestros políticos han robado, nuestros empresarios han robado mucho más y nuestros intelectuales se han dado un nivel de vida que no podían darse, ¿hay un caso argentino en el sentido que hay una responsabilidad del FMI? ¿Hay un sistema internacional injusto e insostenible (no sustentable, no eficiente) que ha permitido esta primera víctima ilustre? ¿Quién le seguirá? ¿Japón? ¿Turquía? ¿Venezuela?

Ha ido demasiado lejos. Es cierto que no puede rechazarse este contexto, pero nuestro Juan Bautista, qué elementos tiene para ahondar estos temas. Se ha dejado llevar. ¿Qué hubiese hecho el otro Alberdi?

Por empezar se habría planteado más seriamente el tema de la soberanía. Para él para el Juan Bautista Alberdi nacido en 1810, la soberanía era la de los clásicos.

El *Diccionario de la Real Academia*<sup>4</sup> define soberano como aquel que manda sobre todos y es independiente. No hace falta ser un gran experto para reconocer la teoría de Austin sobre la soberanía<sup>5</sup>. Es difícil mejorar esta presentación de la teoría “en esta versión simple ...donde quiera haya un sistema jurídico es menester que exista alguna persona o cuerpo de personas que emitan órdenes generalmente respaldadas por amenazas y que esas órdenes sean generalmente obedecidas, y tiene que existir la creencia general de que estas amenazas serán probablemente hechas efectivas en el supuesto de desobediencia. Esta persona o cuerpo debe ser internamente supremo y externamente independiente. Si, de acuerdo con Austin, llamamos soberano a tal persona o cuerpo de personas supremo e independiente, las normas jurídicas de cualquier país serán órdenes generales respaldadas por amenazas dictadas por el soberano o por los subordinados que obedecen a aquel”<sup>6</sup>. Esto lo había discutido con Carrió y no lograban ponerse de acuerdo sobre los límites actuales de la soberanía.

En la teoría de Austin se recoge un punto importante del derecho, su eficacia, se relega, en cambio el otro elemento fundamental que es la vigencia o validez. El soberano legisla perdurablemente, esto es hasta que no se derogue su orden y vale sin tener que esperar “obediencia habitual” a una persona o grupo de personas, la institución ha resuelto el tema de la continuidad y de la “obediencia generalizada”.

Hobbes “el legislador no es aquél bajo cuya autoridad la ley fue hecha por primera vez sino aquél por cuya autoridad continua hoy siendo ley”<sup>7</sup>. Pero lo que a su famoso antepasado le hubiese interesado era la noción de independiente.

---

<sup>4</sup> Soberanía. f. Cualidad de soberano. || 2. Autoridad suprema del poder público. || 3. Alteza o excelencia no superada en cualquier orden inmaterial. || 4. ant. Orgullo, soberbia o altivez. || nacional. f. La que reside en el pueblo y se ejerce por medio de sus órganos constitucionales representativos. soberano, na (Del b. lat. \**superānus*). adj. Que ejerce o posee la autoridad suprema e independiente.

<sup>5</sup> Austin, John L., *The province of jurisprudence determined*, 1832, Conferencia VI, 1954, p. 259.

<sup>6</sup> Hart, H. L. A., *The concept of law*, Oxford University Press, 1961, trad. de Genaro R. Carrió, Bs. As., Abeledo Perrot, 1963, p. 32.

<sup>7</sup> *Leviathan*, cap. XXVI.

Cuándo decimos que un soberano (entendido ahora como sistema jurídico) ¿es independiente? “Cuando las reglas que habilitan al legislador no confieren autoridad superior a quienes tienen también autoridad sobre otro territorio”<sup>8</sup>.

La independencia de una autoridad extranjera no significa poder ilimitado internamente. Las constituciones federales distinguen entre los poderes del gobierno federal y de los Estados miembros y en general se reparten las facultades entre poderes como el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Es más, la mayor parte de las constituciones contiene cláusulas generales de garantía para los ciudadanos que no pueden modificarse sino con ritos especiales, como la famosa enmienda quinta de la Constitución de Estados Unidos que establece (entre otras cosas) que ninguna persona será privada de “su vida, libertad o propiedad sin el debido proceso legal”. En base a estas cláusulas muchas leyes del Congreso han sido declaradas contrarias a la Constitución y por ello inválidas. Esto lo tiene claro Juan, así como tiene claro que la noción de Estado nacional ha acompañado los últimos siglos de la evolución del derecho internacional. Los actores primarios del derecho internacional son los Estados que en general son entendidos como “una población que habita un territorio y vive bajo aquella forma de gobierno establecido por un sistema jurídico y que el gobierno goza de un grado de independencia vagamente definido”.

La noción de soberanía —en su significado moderno— aparece a finales del siglo XVI, conjuntamente con la noción moderna de Estado, para indicar el poder estatal como único y exclusivo sujeto de la política. Es el concepto político jurídico que consienta al Estado moderno de afirmarse sobre las organizaciones medievales del poder, basada por un lado sobre las corporaciones, los Estados sociales y los privilegios feudales internamente y externamente sobre las dos coordenadas del Papado y del Imperio. Es una necesidad para unificar y concentrar el poder y el monopolio de la fuerza en un territorio y sobre una determinada población.

Bodin sostiene, de esto se acuerda Juan, que la soberanía consiste en el “poder de hacer y abrogar las leyes”. Hobbes hace notar la fuerza que respalda a ese mandato, si bien es una fuerza legalizada a través del contrato social. Es Rousseau quien lleva a su consecuencia extrema la identificación de soberanía con el Poder Legislativo a través de la noción de voluntad general, por la cual el soberano puede hacer solo leyes abstractas y generales. Bodin es más explícito y da una lista de las facultades del soberano: decidir la guerra (y obviamente la paz) nombrar a los oficiales y magistrados, acuñar moneda, imponer contribuciones, conceder la gracia y juzgar en última instancia.

El tema se centra en los atributos de la soberanía y Locke los enuncia sin temor: absoluta, perpetua, indivisible, inalienable e imprescriptible haciendo notar el poder originario del soberano y la peculiaridad del derecho público sobre el derecho privado. El poder político es una función pública y por ende indisponible. La soberanía es el *imperium*, mientras que en el derecho privado la propiedad es el *dominium*. Juan recuerda sus lecturas y en particular el interés que despertó en él la teoría de Kelsen de una soberanía que se encarna en reglas y se atribuye al pueblo o al Estado. En el caso de Kelsen, la soberanía es un producto normativo unitario del Estado, pero tiene un límite muy claro en el uso, esto es en el *iuris consensum*.

---

<sup>8</sup> Hart, *The concept of law*, p. 88.



Y su antecesor, había escrito algo al respecto, va a buscar el volumen del Fragmento y encuentra “El pueblo fija la lengua, como fija la ley; y en ese punto, ser independiente, ser soberano, es no recibir su lengua sino de si propio, como en política, es no recibir leyes sino de si propio”<sup>9</sup>.

Vuelve a hacer una lista de los atributos del Estado moderno: *a*) un dominio y hegemonía; *b*) un territorio; *c*) una legislación (leyes) que regulen a los hombres en ese espacio; *d*) instituciones; *e*) grupos capaces de apoyar y ejercer las funciones de gobierno (burocracia); *f*) el monopolio de la violencia: aparatos coercitivos (ejército y policías); *g*) aceptación de los gobernados del dominio y subordinación al gobernante (consenso).

La Revolución Francesa con la participación de los sectores populares, la que permitirá precisar lo que va a ser el Estado moderno y sobre todo lo que se va a entender por soberanía, pueblo, independencia y otros tantos conceptos que se verán plasmados en constituciones, libros, folletos y artículos periodísticos, no sólo en las luchas de independencia latinoamericana, sino en todo el pensamiento político posterior a la revolución de 1789. Juan se acuerda de un volumen que le llegó como legado de su antepasado un folleto de Emmanuel Joseph Sieyès *¿Qué es el tercer Estado?* Lo va a buscar. Sieyès se pregunta y contesta: *¿Qué es el tercer Estado? todo ¿qué representa actualmente en el orden político? nada, ¿qué pide? llegar a ser algo, contesta. Con él adquiere el concepto de nación su más clara interpretación. Nación es un cuerpo de asociados que viven bajo una ley común y están representados por la misma legislatura. Lo más importante, piensa Juan, es que, nación no es algo que está dado o algo natural, es algo que se construye cuando los hombres se dan una ley y un gobierno común. La nación es la que detenta la soberanía.*

En cuanto a la división de poderes como la marcaba Montesquieu y que no podía definirse porque los teóricos de la soberanía decían que era indivisible, Sieyès la resuelve proponiendo que hay dos momentos del acto soberano: en el primero la nación se reúne para establecer su constitución y se le llama el momento constituyente; en el segundo la nación nombra sus representantes divididos en poderes, éstos no son lo constituyente, sino lo constituido, no son como los reyes soberanos, sino sus servidores. Bajo esta idea y con estos rasgos se hace la Constitución francesa de 1793 y posteriormente el Código de Napoleón que serán paradigma de muchas de las constituciones de Europa y de América Latina.

Pero Juan sabe que una teoría tan rotunda en tiempos de su antepasado hoy no resiste un análisis más fino. Tanto las teorías pluralistas de los grupos en competición permanente desde el punto de vista político y el constitucionalismo federalista han mostrado que la concepción de la soberanía absoluta, perpetua, indivisible, inalienable e imprescriptible es insostenible teórica y prácticamente. Las sociedades democráticas son necesariamente pluralistas y en el plano internacional la interdependencia entre los Estados desde el punto de vista político, jurídico, económico e ideológico van delineando una soberanía siempre más limitada.

Tres elementos, anota Juan, hay que añadir hoy en día: la existencia de derechos superestatales como la Unión Europea o la Corte Internacional de Justicia; la

---

<sup>9</sup> Alberdi, Juan B., *Fragmento preliminar al estudio del derecho*, Bs. As., Imprenta de la libertad, 1837, p. 38 y 39. Ejemplar del Museo Mitre.

fuerza económica transnacional de un mundo de la producción y el consumo siempre más globalizado<sup>10</sup>; el avance tecnológico de los medios de comunicación de masa que constituye una opinión pública global y que hace saltar las referencias espaciales y temporales del pasado.

Declina el Estado, nacen nuevos poderes; van previstos, descriptos y reglamentados. Aparecen nuevos fenómenos de soberanía sobre un territorio fragmentado como el de la Autoridad Palestina.

La nueva concepción de la soberanía depende del comportamiento de muchos actores. Comencemos de un modo tradicional por el comportamiento de los Estados nacionales. Estados que han sido carcomidos en su soberanía a través de una larga tradición de neoliberalismo y de utopismo anárquico<sup>11</sup>. Este Estado adelgazado, criticado, acorralado es el Estado moderno del cual se habla claramente de declino.

Este Estado declinante<sup>12</sup>, a su vez, es diferente sea por su organización interna sea por su peso internacional. Comencemos por el país más importante de la Tierra y veamos su comportamiento con respecto a la soberanía. Estados Unidos, que aplica a sus habitantes la jurisdicción norteamericana incluso por los actos de corrupción cometidos en el extranjero; que no suscribió el Pacto de San José para no quedar sometido a la jurisdicción supranacional de la Corte con sede en Costa Rica, ni todavía la Convención sobre el Derecho del Mar, por razones de contenido y de jurisdicción; tampoco el acuerdo de Ottawa sobre limitación de minas anti personas sin embargo, ha suscrito y ratificado el NAFTA, que como todo tratado de integración lleva a la creación de normas supranacionales; suscribió igualmente el GATT, en cuyo organismo supranacional de aplicación cuenta con solamente un voto. Pero el Organismo Internacional del Comercio mundial hasta el presente nunca ha realizado una votación, se prefiere aplicar lo que los diplomáticos llaman una propuesta consensuada y que consiste en forzar un acuerdo en el cual Estados Unidos hace valer toda su fuerza y elimina la posibilidad de ir a una votación en minoría.

La seriedad requeriría –piensa nuestro Alberdi– que se hiciese un minucioso trabajo de reconstrucción del comportamiento de cada uno de los poderes políticos que actúan en Estados Unidos para relevar un mapa más adecuado.

Los Estados europeos que constituyen la Unión Europea están yendo hacia un Estado supranacional lo suficientemente fuerte como para poder competir con los Estados Unidos. El fenómeno europeo es particular pues, mientras de una parte se van erosionando los poderes de los Estados nacionales desde arriba (moneda única, directivas, Corte Europea, Parlamento, etc.) también se lo erosiona desde dentro a través de la autonomía de las regiones o comunidades (provincias).

Se forman tratados y ligas porque los otros países tienen que tener en cuenta a estos dos colosos más la China y Rusia. Los tratados pueden ser elementos importantes de reasignación de poderes perdidos o limitados. Además la tendencia universal, cada vez que suscribamos un tratado (necesitados, obligados o convencidos), es el principio de la buena fe que rige en la materia y que impide oponer posteriormente la supuesta violación del derecho interno, así sea constitucional.

<sup>10</sup> Uso la expresión con dificultad, pero rindiéndome a un empleo generalizado.

<sup>11</sup> Nozic, Robert, *Anarchy, State and Utopia*, Boston, Basic Book Inc., 1974.

<sup>12</sup> Notar que los jóvenes lo escriben con minúscula, y algunos no tan jóvenes, también.

Suscrito un tratado, ratificado y depositado, por definición no le es oponible norma alguna del derecho interno de los países signatarios, incluso de sus respectivas constituciones<sup>13</sup>.

La tendencia a la regulación en materia de fondos marinos, derecho de alta mar, protección del medio ambiente, etc., es inexorable.

En algunos casos es claro que los grupos de presión que no consiguen convencer al gobierno nacional deciden partir hacia Bruselas (en el caso de la Unión Europea) o donde quiera que estuviere el centro negociador del sistema supranacional al que pertenece. La experiencia europea de Juan y las noticias que le llegan por vía de sus amigos, coincide en esta dirección.

Quiere una fuente más autóctona y va a buscar el manual de Agustín Gordillo, lee: “Diversos temas han tenido a través del tiempo un carácter estelar o fundante en el derecho administrativo: poder de policía, servicio público, contrato administrativo. La noción de acto administrativo nace en la Revolución Francesa y nos llega trasvasada con el peso de haber nacido como privilegio del funcionario o compromisos con el poder y no como una forma de control; por ello ajena al *common law*. No desconocemos el valor de la Revolución Francesa en el progreso hacia los derechos humanos, pero algunas de sus particularidades hoy carecen de justificación y se van desmantelando... El aspecto negatorio o limitador del control judicial de la Administración por vía del modo en que se realiza la construcción del acto administrativo, constituye un disvalor para los países que seguimos el modelo norteamericano de división de poderes, frenos y contrapesos, o fractura del poder. Han ganado aceptación instituciones nuevas como la participación, audiencias públicas, la legitimación en los derechos de incidencia colectiva, los efectos erga omnes de la sentencia, las cautelares autónomas y anticipatorias, etcétera”<sup>14</sup>.

¿Qué habría pensado su ilustre antecesor al saber que Argentina exporta graduados e importa indocumentados? Es el contexto que ha cambiado. ¿Pero ha cambiado tanto? Donde ha quedado la noción de soberanía después de enterarse de una investigación de Gallup por la cual en Argentina cuatro de cada diez jóvenes piensan en vivir en el extranjero y el 43% de los que tienen entre 18 y 24 años cree que solo fuera del país se puede vivir una vida sustentable.

Estos son hechos, hechos curiosos como estadísticas sobre opiniones, pero tan reales como le resulta escuchar en el estudio o en el diario. De qué me sirve la noción de soberanía de un país en el cual, una parte importante de sus habitantes no quiere vivir en él.

Es un día mortificado, denuestan a los políticos en todo el país, a algunos le pegan. Va a releerse un artículo de 1933, donde Roberto Arlt, en *Aguafuertes porteñas* inventaba el personaje hoy odiado por los argentinos “el político” que él llamaba

---

<sup>13</sup> No está permitido poner de nuevo en tela de juicio los compromisos una vez asumidos; no está admitido nacionalizar de nuevo los sectores que han pasado ya bajo la autoridad de la Comunidad. Del mismo modo, el art. 27 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, establece que una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado (Pescatore, Pierre, *Aspectos judiciales del acervo comunitario*, Madrid, “Revista de Instituciones Europeas”, 1981, p. 331 y ss., p. 336).

<sup>14</sup> Gordillo, Agustín A., *Tratado de derecho administrativo*, t. 3, Bs. As., Fundación de Derecho Administrativo, 5ª ed., 2000.

diputado, con el título “Aspiro a ser diputado”, comienza “Señores: Aspiro a ser diputado, porque aspiro a robar en grande y a ‘acomodarme’ mejor. Mi finalidad no es salvar al país de la ruina en la que lo han hundido las anteriores administraciones de compinches sinvergüenzas; no señores, no es ese mi elemental propósito, sino que, íntima y ardorosamente, deseo contribuir al saqueo con que se vacían las arcas del Estado, aspiración noble que ustedes tienen que comprender es la más intensa y efectiva que guarda el corazón de todo hombre que se presenta a candidato a diputado”.

Y termina con un perentorio: “Señores, si no me creen, vayan al departamento... verán ustedes que yo soy el único entre todos esos hipócritas que quieren salvar al país, absolutamente el único que puede rematar la última pulgada de tierra argentina... Incluso, me propongo vender el Congreso e instalar un conventillo o casa de departamentos en el Palacio de Justicia, porque si yo ando en libertad es que no hay justicia, señores”.

Se diría que la vida imita al arte, pero sería una forma reductiva e inmadura de afrontar nuestros problemas. Cada vez que se quiso reemplazar a los políticos por fuerzas armadas, grupos religiosos o burocracias las cosas fueron peor. Mas allá de las obviedades de comportamiento social, qué recetas serias se pueden construir sin una base descriptiva pormenorizada y completa de cómo estamos. Todas las ciencias sociales desde la economía hasta la política son empíricas, esto quiere decir que tienen un banco de prueba claro: lo que sucede y en base a ello se pueden imaginar estrategias y soluciones. Algo así como un diagnóstico antes de recomendar un remedio.

El abatimiento, el desasosiego son emociones humanas. Juan viaja en el subte y siente una inmensa tristeza en pensar qué poco que está haciendo en las circunstancias que vive el país, y qué poco hacen los intelectuales en general. Por otro lado, ¿qué puede hacer él? Puede hacer muchas cosas. Por empezar si esta tan convencido de la importancia de analizar y estudiar los hechos, debe predicarlo desde el diario, desde la cátedra, convencer a sus amigos. Es necesario un inventario serio de la situación lo antes posible pues en base a ese estado de cosas se podrán proponer soluciones. ¡Soluciones! En estos días está recibiendo vía correo electrónico y leyendo miles de soluciones. ¿Qué sentido tiene proponer soluciones si no se conocen a fondo los hechos? Tal vez aquí esté la clave del problema. Y él, Juan, ¿qué puede hacer? Proponer que se investigue a fondo el tema de los hechos, analizar el mismo el estado actual del “caso argentino”, porque a esta altura está convencido que es un caso, con características peculiares pero que se puede repetir en cualquier otro lugar del Planeta.

Solo si se estudian seriamente los hechos se pueden proponer salidas viables. Y siente que es su compromiso con la sociedad, no perder la esperanza, no perder la dignidad y apegarse al único medio que conoce: el estudio y el trabajo.

Volver al método, una fuerte metodología pero en disciplinas, como las sociales, que no son variables independientes. La economía lo está reconociendo y sin embargo nuestros análisis siguen siendo parciales. Es cierto que por un problema de atención central no hay sino una forma analítica de enfrentar problemas; desbrozar unos y otros hasta tener desarmado todo el objeto de estudio y volverlo a componer. Pero al mismo tiempo se sabe que todo sistema forma parte de otro mayor y que esta

complejidad que es puesta entre paréntesis<sup>15</sup>. Pero al final, como en un cálculo lógico hay que volver a juntar todas las variables y contextos que se fueron analizando para que el trabajo sea completo. La complejidad no puede eliminarse del mundo y por lo tanto no debería eliminarse de la ciencia. Lo que hay que hacer es descomponer y recomponer todas las veces que sea necesario. Ni dar una explicación holista en la cual no se detalla sobre particulares y por tanto más parecida a un horóscopo que a un análisis científico, pero tampoco un análisis en el cual se llega a saber prácticamente todo, sobre nada. Bunge llama a este método intermedio sistemático o sistémico. Puede ser, piensa Juan. Y sobre todo debe ser para el derecho que es la más zorra de todas las ciencias sociales: fuerte de su diferencia con el “deber ser” predica mucho deber ser, que a veces ni “puede ser” porque no están dadas las condiciones mínimas del “poder” que es un antecedente necesario del “deber”. Un colega brasileño le hacía notar que el código de trabajo de aquel país ya era extraordinariamente avanzado en los años 60, era tan avanzado “que era impracticable” y esta es una de las formas que usa el derecho para extrañarse de los hechos. A veces por ignorancia, a veces, adrede. Hablando de hechos, tiene que convocarlo a Zuleta Puceiro. Y sobre el derecho anota “hacer una propuesta a la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba-Olsen Ghilardi”.

Le llega vía Internet un trabajo de un estudioso del Massachusetts Institute of Technology, Rudi Dornbusch y un chileno, Ricardo Caballero “Argentina: Un plan de rescate que funcionaría”.

Se propone claramente una administración controlada desde el extranjero para salvar a la Argentina<sup>16</sup>. La Argentina debe acceder a que un grupo de delegados de

<sup>15</sup> Recuerda Juan que Husserl llamaba “epoché” a esta operación.

<sup>16</sup> La Argentina está esperando su próxima libertad condicional, un envío del FMI que ayude a resolver las cuestiones sin resolver, innumerables, en su economía, política y área social. Por supuesto, todos saben que ésta no es la respuesta. La verdad es que la Argentina se encuentra arruinada. Arruinada desde lo económico, lo político y lo social. Sus instituciones son disfuncionales, su gobierno es de mala reputación, su cohesión social se derrumbó. No es una sorpresa sostener que la reconstrucción debe comenzar por la ayuda financiera. La Argentina es una economía europea de comienzos de los años ‘20, no un país con un problema de liquidez que necesite de alivio durante años para pararse sobre sus pies como México, Corea del Sur o Brasil.

Cualquier programa plausible de reconstrucción se debe ejecutar sobre tres ejes: 1) el reconocimiento que éste será un esfuerzo de una década, no de algunos años. Han destruido a la economía productiva argentina, a su crédito y a sus instituciones. Su capital físico y moral deberá ser acumulado y esto demandará mucho tiempo; 2) la política de la Argentina se ha sobrecargado, y debe entregar temporalmente su soberanía a lo financiero, que es el tema dominante como cabecera de playa hacia la estabilidad, básica para comenzar a planificar finanzas, ahorro e inversión pública sana, y 3) el resto del mundo debe proporcionar ayuda financiera a la Argentina.

Pero debe hacerlo cuando la Argentina acepte realizar reformas profundas y ceder el control de su ejecución a manos no nativas, así como la supervisión del gasto, la impresión del dinero y la administración de impuestos fiscales. Cualquier préstamo externo es ayudar a superar el abismo existente entre las necesidades fiscales inmediatas y el momento cuando la reforma profunda permitirá obtener finanzas sostenibles.

En el curso actual de los acontecimientos, la impresión de dinero permitirá superar demandas sin resolver las cuestiones de largo plazo. Entonces, el caos financiero y público destruirá las bases necesarias para una reconstrucción. Una batalla distributiva antieconómica y dispendiosa está ocurriendo entre los trabajadores y los adinerados, entre quienes fueron atrapados por el corralito y quienes tienen su dinero en Miami, entre las provincias y Buenos Aires, entre los sindicatos y los empresarios, entre los inversionistas o los acreedores extranjeros y una nación que desee posponer obligaciones en un esfuerzo inútil de mantener alguna normalidad.

banqueros de países centrales, no nativos, experimentados, tome el control de la política monetaria de la Argentina”. Dice expresamente el trabajo y ya no sabe si está indignado, resignado, sorprendido, si tiene sentido leer el artículo.

Alberdi sigue desorientado, pero tal vez lo estuvo también su ilustre antepasado, solo que se le notaba menos por el contexto de realización y porque lo pasado, como decía Ortega, no tiene incógnitas y por lo tanto parece más resoluble de lo que lo fue en su momento, cuando hubo que tomar las decisiones. Alberdi sospecha que hay un “caso argentino” tiene ya un método y algunos nombres de ilustres economistas, sociólogos, politólogos y juristas, no olvida algún psicólogo social... y hay poco tiempo para hacer un cuadro creíble y certero de qué pasó y dónde estamos. Solo así, piensa Juan, se podrán dar remedios adecuados que no sean genéricos. Y el tiempo urge, hay un gran malestar en el país, hay impaciencia y desencanto en los jóvenes. Los partidos políticos, los grupos de interés, están asustados pero no lo suficiente como para colaborar activamente. Parecería que siguen aprovechando la coyuntura para obtener algún beneficio. Es importante que Juan Pablo II haya dicho que hay un “caso argentino”, Juan se anota “tratar de conseguir una entrevista con el cardenal Bergoglio”.

Sigue preocupado por el dato sobre el número extraordinario de personas que quieren abandonar el país, parece el reflejo en un espejo, esto es exactamente al revés, de los proyectos de su antepasado. Cada uno desde su lugar tiene que hacer algo por el país en su conjunto, nuestro Juan va a comenzar con un estudio a fondo de la situación actual. Es un intelectual, esa es su parte.

© Editorial Astrea, 2019. Todos los derechos reservados.

---

El dinero adicional del FMI sin un cambio profundamente intruso de las reglas del juego no previene la autodestrucción. Los argentinos deben reconocer, humildemente, que sin ayuda e intrusión externa masiva no pueden salir del lío. ¿Qué clase de ayuda externa? Va más allá del financiamiento. En el corazón de la Argentina, los problemas son una crisis de su confianza como sociedad y crisis de su confianza en el futuro de la economía. Ningún grupo se encuentra dispuesto a conceder a otro grupo el poder para resolver sus demandas. Alguien tiene que gestionar el país con la presión suficiente; una dictadura no es ni probable ni deseable.

Pero puesto que todos piensan –a menudo correctamente– que el adversario es egoísta y corrupto, no hay pacto social que pueda ser alcanzado. Sin este pacto social, el desaprovechamiento cotidiano del capital social y económico continuará.

La Argentina debe esforzarse en sus planes monetario, fiscal y regulatorio y en la soberanía de la gestión de sus activos por un período de, digamos, cinco años. Hay antecedentes a los que recurrir. En las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial, Austria presentó dramáticamente sus necesidades a la Liga de las Naciones, que reconocieron el problema básico de una sociedad disfuncional. La respuesta fue la designación del CG (Comisioner General o Comisionado General, organismo extranjero residente), que se encargó de firmar cada pago, cada cuenta, supervisar las reformas y monitorear las políticas.

La Argentina debe acceder a que un grupo de delegados de banqueros de países centrales, no nativos, experimentados, tome el control de la política monetaria de la Argentina. Esta solución tendría muchas virtudes, sin los costos de tener que ejecutar una política monetaria adaptada por alguien a las necesidades de ese país. Los nuevos pesos no se deben imprimir en suelo argentino. Un agente no nativo deberá verificar el funcionamiento fiscal y firmar los cheques de pagos de la Nación a las provincias. Mucho del problema fiscal tiene que ver con el federalismo fiscal que hay que diseñar y hacer cumplir y compartir responsabilidades y recursos para que sea financieramente comprable...